

LA CISTERNA, 30 ABR. 2014

**VISTOS:** La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013. Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 240 del 25 de FEBRERO de 2014 el jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el colegio Naciones Unidas.
- 4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la Republica.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CLARISA GABRIELA VILO ROBLES
RUT	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE BASICO , GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	4 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	:	LUNES Y MARTES DE 14:10 A 16:10 HRS.
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2014
FECHA TERMINO	:	28-FEBREO-2015
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO NACIONES UNIDAS
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Direccion de Control
4. Direccion de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL